

ÍNDICE SUMARIO

ÍNDICE GENERAL	7
----------------------	---

TEORÍA GENERAL

EL ESTADO DE DERECHO EN TIEMPOS DE CRISIS (UN ABORDAJE IUSFILOSÓFICO)

por RODOLFO L. VIGO

1. Propósito	11
2. El Estado de Derecho Constitucional (EDC)	12
3. La moral intrínseca al Derecho (una discusión sobre el concepto de Derecho)	13
4. División de los poderes del Estado (otra discusión sobre el concepto del Derecho: Derecho y política)	20
5. Las ramas del Derecho anquilosadas y el iusfilosofismo (el sustantivo Derecho, sus adjetivos y el saber jurídico)	23
6. Bien común y bien individual (el fin del Derecho)	26
7. Normas y/o principios jurídicos (qué estructuras lógicas tiene el Derecho)	31
8. Soberanía y globalización (el poder jurídico del Estado)	33
9. Conclusión.	36

UNA DISCUSIÓN BIOÉTICA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

por ARMANDO S. ANDRUET (h)

I. Introducción. El cuerpo.	39
----------------------------------	----

II. La biopolítica del cuerpo y de la población	50
III. Biopolítica digital epidemiológica	57
Bibliografía general	75

**LAS LIBERTADES INDIVIDUALES, PRINCIPIOS
Y VALORES EN TIEMPOS DE EMERGENCIA**

por SILVANA MARÍA CHIAPERO

I. Introducción	77
II. Derechos humanos y derechos personalísimos. Persona humana como eje central del ordenamiento privado	83
III. Recepción en el Código Civil y Comercial de la Nación.	89
IV. Límites naturales a las libertades individuales. La dimensión coexistencial de las personas	91
V. Límites legales a las libertades individuales	93
a) Ámbito patrimonial.	95
b) Ámbito extrapatrimonial.	99
VI. Límites a las libertades individuales en tiempos de emergencia.	106
a) Derecho a la libre circulación	110
b) Derecho a la salud.	113
c) Derecho a la privacidad y confidencialidad	117
c.1) Datos sensibles	120
c.2) Las aplicaciones móviles	123
d) Libertad de prensa.	126
e) Derecho a la muerte digna	129
f) Investigación en seres humanos	130
VII. A modo de síntesis	133
VIII. Autosuficiencia del ordenamiento privado argentino para dar respuesta a las restricciones a las libertades individuales provocadas por el COVID-19	135
IX. Conclusión general	140
Bibliografía especial	142
Bibliografía general.	146
Códigos comentados	147

DERECHO PRIVADO Y DERECHO DEL CONSUMIDOR – 1

REINTERPRETACIÓN Y REVISIÓN DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN A LA LUZ DE UN NUEVO MODELO JURÍDICO

LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA INTERPELACIÓN
A LOS PRINCIPIOS, CONCEPTOS, VALORES Y
FUNDAMENTOS DE LA REGULACIÓN VIGENTE

por ALDO MARCELO AZAR

1. El modelo jurídico posmoderno, posindustrial,
positivista, globalizado o tecnológico ante la
pandemia del coronavirus o COVID-19 151
2. El modelo posmoderno y la definición
de los fenómenos jurídicos nacidos en
su ámbito y contexto sociocultural 154
3. El Título Preliminar del Código Civil
y Comercial de la Nación interpelado,
reinterpretado y revisado por la pandemia
y normativa dictada en consecuencia 167
 - a) Los “casos” del artículo 1° del CCCN 168
 - b) Los principios, derechos y garantías de
los tratados internacionales de derechos
humanos y la aplicación e interpretación
de la ley de los artículos 1° y 2° del CCCN 171
 - c) La interpretación de la ley: procedimientos
excluidos y admitidos 176
 - d) Orden público, normas imperativas, principios
protectorios y disponibilidad de derechos 183
4. Hacia un cambio de paradigma 187

EL COVID-19 ANTE LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS A LA INTEGRIDAD ESPIRITUAL

por EDGARDO IGNACIO SAUX

1. Algunas reflexiones sobre la pandemia de COVID-19 191

2. Consideraciones generales sobre los derechos subjetivos personalísimos a la integridad espiritual, en particular alusión a la intimidad personal y familiar	201
3. COVID-19 y derechos personalísimos	212
4. Conclusiones	227
Bibliografía general	227

**LOS DERECHOS DE LA VEJEZ
EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

por **MARÍA ISOLINA DABOVE**

I. Introducción.	231
II. Envejecimiento global.	232
1. Perspectiva demográfica	232
2. Consecuencias jurídicas.	234
III. La peste: esa invisible y fina ironía.	234
1. La pandemia, esa gravosa fuerza adjudicataria	234
2. Interrogantes y desafíos de la realidad jurídica de las personas mayores	235
IV. Los derechos como base	236
1. El entramado jurídico fundamento del Derecho de la Vejez.	236
2. Los estándares específicos de la Convención Interamericana.	237
3. Consecuencias normativas.	242
4. Legislación argentina sobre emergencias y catástrofes	243
5. Normativas del Derecho Comparado	245
V. La completa humanidad como fin.	246
1. Criterios orientadores de justicia.	246
2. Humanismo y tolerancia	246
3. “Nada de lo humano me puede ser ajeno”.	247
VI. Anexo.	247

**LA AUTONOMÍA EN JAQUE...
Y LA CONSTITUCIÓN TAMBIÉN**
COMENTARIO AL FALLO “LANZIERI”
Y OTRAS CONSIDERACIONES

por JULIO CÉSAR RIVERA

I. Introducción	263
1. Método de esta exposición	263
II. La resolución conjunta	265
1. Su contenido	265
2. Un fundamento curioso	265
III. El caso	266
1. Planteo de inconstitucionalidad	266
2. La defensa de la Ciudad de Buenos Aires	267
3. La sentencia	267
IV. Juicio crítico	268
1. El modelo constitucional argentino	269
2. Reconocimiento de este modelo en la jurisprudencia de la Corte Suprema	270
3. Breve noticia acerca del liberalismo asumido por la Constitución. Distinción con el “neoliberalismo”	271
4. El principio de autonomía o autodeterminación	272
5. El principio de autonomía en el Derecho supranacional	275
6. El principio de autonomía en el Código Civil y Comercial	275
a) La exigencia del consentimiento informado para actos médicos	276
b) La capacidad de las personas menores de 18 años	277
c) La capacidad de las personas que padecen enfermedades mentales o adicciones	278
7. Conclusiones sobre el principio de autonomía	279
8. ¿La limitación impuesta por la resolución conjunta es irrazonable?	279
9. La igualdad. El liberalismo igualitario	281
a) La igualdad en el Derecho supralegal	284
b) La igualdad en el Código Civil y Comercial	285

V. La emergencia no causa la suspensión de la Constitución	287
1. Las emergencias en la jurisprudencia de la Corte Suprema	287
VI. Conclusiones sobre la sentencia “Lanzieri”	291

COVID-19 Y CRISIS EMPRESARIAS

por DANIEL ROQUE VÍTOLO

I. El COVID-19 y el diluvio que no es	293
II. El COVID-19 y su efecto en las empresas	302
III. El largo camino recorrido para superar la crisis del año 2001	307
1. La Ley de Emergencia Pública 25.561	312
2. La ley 25.563. Emergencia productiva y crediticia	313
3. La ley 25.570 y la defensa del acervo cultural	317
4. La ley 25.589 y la contrarreforma del régimen	318
4.1. Lo positivo	318
4.2. Lo negativo	321
5. Otras reformas posteriores	323
5.1. La ley 26.086	323
5.2. La ley 26.684	324
5.3. La ley 27.170	328
IV. El mundo y la pandemia provocada por el COVID-19	329
1. Italia	329
2. Alemania	332
3. España	337
4. Inglaterra	341
5. Brasil	344
6. Colombia	346
7. Perú	350
8. Chile	355
9. Otra mirada europea	359
V. La situación argentina	361
1. La necesidad de innovar en materia de instrumentos adecuados para superar las crisis empresarias en tiempos de pandemia	385

2. Un plan “Marshall” de argentinos para la Argentina	391
2.1. Una moratoria generalizada con reperfilamiento de la deuda empresaria	393
2.2. Una moratoria generalizada con reperfilamiento de la deuda de las familias.	398
2.3. El fomento a la reactivación productiva	401
2.4. Capitalización de créditos públicos en empresas privadas.	403
2.5. Repensar el Estado	403
VI. A modo de conclusión.	406

**LA PROTECCIÓN DEL BUEN DEUDOR Y EL BUEN
ACREEDOR EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA**

por FEDERICO A. OSSOLA

I. Marco contextual. Las <i>emergencias constantes</i> y la nueva <i>superemergencia</i>	409
II. El objeto de este trabajo. Plan de la exposición	412
III. El punto de partida: la necesidad de una visión sistémica. El diálogo de fuentes	413
IV. El caso fortuito y la pandemia. Consideraciones generales.	417
1. Relevancia de la cuestión.	417
2. Concepto	417
3. Caracterización	419
a) Hecho imprevisible	419
b) Hecho inevitable	420
c) Hecho ajeno o “extraño” a los involucrados.	420
d) Hecho “actual”	420
e) Particularidades en materia obligacional	421
4. Las notas especiales que presenta la pandemia como caso fortuito.	422
a) Deben distinguirse la pandemia y las restricciones impuestas por el Estado	423
b) Un “caso fortuito continuado y variable”	424

5. El efecto fundamental del caso fortuito: la ausencia de responsabilidad.	424
6. Las excepciones: existencia de responsabilidad aun mediando caso fortuito	425
a) Asunción convencional del caso fortuito.	425
b) Imposición legal de asunción del caso fortuito	425
c) Mora del deudor. Excepción	426
d) Culpa del deudor en la causación del caso fortuito	426
e) Caso fortuito “interno” o “propio” del riesgo de la cosa o actividad	427
f) Obligación de restituir como consecuencia de un hecho ilícito	427
V. Cumplimiento e incumplimiento obligacional. Responsabilidad. Bases conceptuales	427
1. Relevancia de la cuestión.	427
2. El pago o cumplimiento.	428
3. El incumplimiento. La atribución de responsabilidad.	429
VI. El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligacional. El marco general	431
1. La necesidad de establecer los grandes lineamientos que rigen la situación	431
2. Criterios para abordar la problemática	433
a) Obligaciones nacidas antes y después del 20 de marzo de 2020	433
b) Obligaciones netamente individuales y obligaciones homogéneas	434
c) Obligaciones emergentes de contratos y obligaciones provenientes de otras fuentes	436
3. El rol “definitorio” de los principios de buena fe y ejercicio regular de los derechos, a la luz del “contenido” de la relación de obligación.	438
a) La buena fe y el ejercicio regular de los derechos en el epicentro de todas las relaciones jurídicas	438
b) El instrumento que permite la efectiva aplicación de los principios de buena fe y ejercicio regular de los derechos: determinar el contenido de la relación de obligación	441

c) La situación jurídica del acreedor	445
d) La situación jurídica del deudor	447
4. La incidencia “en concreto” de la pandemia en el cumplimiento obligacional: en la relación de causalidad y en la antijuridicidad.	448
5. Irrelevancia del análisis de la naturaleza de la obligación (si es de medios o de resultado)	451
6. La protección de los más vulnerables, con independencia de su calidad de acreedores o deudores	451
VII. El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligacional (cont.). La imposibilidad de cumplimiento.	456
1. El caso fortuito no se identifica con la imposibilidad de cumplimiento.	456
2. La imposibilidad de cumplimiento	457
3. La pandemia y la imposibilidad de cumplimiento	459
a) El momento del nacimiento de la obligación	459
b) El “hecho” que origina la imposibilidad de cumplimiento.	461
c) La mutabilidad del fenómeno	462
d) La “esencialidad” de la obligación frustrada en el marco de un contrato.	463
e) Los cumplimientos parciales y defectuosos	464
VIII. El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligacional (cont.). Las dificultades y retrasos en el cumplimiento.	465
1. Las dificultades de realización material del plan prestacional	465
2. Los retrasos	467
a) Los requisitos para el ingreso al estado moratorio.	467
b) Mora del deudor y mora del acreedor.	468
c) La situación de “demora” y la pandemia	469
IX. El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligacional (cont.). La mayor onerosidad en el cumplimiento	471

X.	El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligatorio (cont.).	
	La impotencia económica del deudor.	473
	1. Una situación que está aconteciendo y que debe ser cuidadosamente deslindada de las anteriormente consideradas	473
	2. La responsabilidad patrimonial del deudor.	475
	3. Insolvencia y dificultades económicas del deudor. Situaciones y remedios.	477
	4. Las medidas dictadas por las autoridades	478
	5. La cuestión de su constitucionalidad y la posibilidad de apartarse de estas nuevas reglas.	481
	6. Posibilidad de invocar el estado de necesidad como causa de justificación del incumplimiento obligatorio. Efectos.	482
XI.	El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligatorio (cont.). La carga y objeto de la prueba	486
	1. Las reglas sobre carga de la prueba del cumplimiento y las eximentes en el Derecho sustancial	486
	2. La buena fe procesal y la enorme potenciación de las cargas probatorias en cabeza de ambas partes.	487
	3. El objeto de la prueba	488
XII.	El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligatorio (cont.). El rol de los jueces	490
XIII.	El impacto de la pandemia en el cumplimiento obligatorio (cont.). ¿Eventual responsabilidad del Estado?	492
XIV.	Conclusiones.	494
	Bibliografía	495

TEORÍA ÉTICA DEL CONTRATO E INEJECUCIÓN DE OBLIGACIONES POR ESTADO DE PANDEMIA

por ARTURO CAUMONT

.....	497
Bibliografía general.	528

**CONTRATOS EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO.
LOS CONTRATOS ELECTRÓNICOS**

por JOSÉ FERNANDO MÁRQUEZ

I. El aislamiento y el mundo digital	533
1. El mundo en la edad digital	533
2. Aislamiento y comunicaciones digitales	535
II. Los instrumentos digitales.	537
1. La regulación de la instrumentación digital. La normativa argentina.	537
a) Las regulaciones en otros Derechos	537
b) Los instrumentos digitales en el Derecho argentino	540
2. Tres principios que rigen la instrumentación digital de datos.	541
a) Nuevos medios, mismas reglas.	541
b) El principio de permanencia del Derecho preexistente	542
c) El principio de equivalencia funcional o no discriminación	542
d) El principio de buena fe	544
3. Instrumento escrito e instrumento digital.	544
a) Igualdad de tratamiento	544
b) La Ley de Firma Digital argentina (LFD)	545
c) El Código Civil y Comercial argentino	547
4. Firma manuscrita y firma digital. Instrumentos firmados y no firmados	547
a) El requisito de la firma	547
b) La Ley de Firma Digital argentina	548
b.1) Firma manuscrita y firma digital.	548
b.2) Firma electrónica y firma digital.	548
b.3) Firma digital y firma electrónica en la Ley de Firma Digital.	551
c) La firma en el Código Civil y Comercial. Instrumentos particulares, firmados y no firmados.	553
5. Instrumentos originales digitales y archivos digitales	555

III. Contratos electrónicos	556
1. El comercio electrónico	556
2. Contrato electrónico. Régimen legal aplicable	557
a) Concepto.	557
b) Los principios de la contratación electrónica.	558
3. Contratos celebrados en entornos cerrados y en entornos abiertos	559
4. Firma digital y firma electrónica. Contratos celebrados en instrumentos particulares firmados y no firmados.	560
5. Momento de perfección del contrato	561
a) El problema.	561
b) El sistema de la recepción del mensaje de datos como principio	562
c) La Ley Modelo Uncitral	564
d) La aplicación al Derecho argentino	565
6. El aviso de recibo	565
a) La necesidad de aviso de recepción	565
b) La legislación que impone el aviso de recepción.	566
7. La confirmación del envío del mensaje	569
IV. Conclusiones	569
Bibliografía	570

**LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
EN TIEMPOS DE COVID-19**

UNA RECTA COMPRESIÓN DE LOS FUNDAMENTOS,
FINES ESPECIALES DE LAS NORMAS JURÍDICAS Y
PAUTAS DE INTERPRETACIÓN EN EL CONTEXTO
EXTRAORDINARIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

por LUCIANO JOSÉ MARTINI

I. Introducción.	573
II. Las comunicaciones electrónicas interpretadas como fenómenos comunicativos	574
III. El coronavirus COVID-19 y su impacto en las relaciones jurídicas	576

IV. Internet. Su origen y evolución. La importancia actual de las aplicaciones móviles como una de las manifestaciones más avanzadas de las comunicaciones electrónicas	585
1. Origen y concepto.	585
2. El desarrollo de Internet a través de las aplicaciones. La noción de Internet conectivo.	597
V. La importancia del contexto y los espacios de interacción en las comunicaciones electrónicas. Las relaciones en el entorno natural y telemático	604
VI. La tecnología como acción transformadora de relaciones y espacios de interacción. Los escenarios de los entornos naturales y artificiales. El rol del Derecho	608
1. Las relaciones en el entorno natural y telemático	610
2. El entorno artificial de interacción y comunicación. La tesis de Echeverría	613
3. Las características que presenta la comunicación electrónica en las relaciones jurídicas del entorno telemático	618
4. La influencia en el Derecho del escenario comunicativo en el entorno de la telecomunicación artificial	625
a) La construcción del sujeto de la enunciación.	634
b) La virtualidad de la interacción	635
c) La interacción textual	636
VII. Las representaciones ambivalentes de las comunicaciones electrónicas entendidas como hechos derivados de la realidad física o de la realidad virtual	638
1. La tesis del profesor Orin Kerr.	641
2. Las representaciones de las comunicaciones electrónicas entendidas como hechos derivados de la realidad virtual en el Código Civil y Comercial.	648
a) El correo electrónico y la correspondencia.	648
a.1) El antecedente “Lanata” y “Grimberg”	649
a.2) El Código Civil y Comercial de la Nación	651

VIII. Las valoraciones requeridas	654
1. Valoración basada en las percepciones subjetivas	654
2. Valoraciones basadas en la conducta humana en el entorno virtual	655
3. Respecto de la comprobación de las comunicaciones electrónicas en el proceso	664
a) La valoración de la comunicación electrónica como una conducta comunicativa de hecho y no sólo como una declaración escrita de la voluntad	668
b) Atribución objetiva de la comunicación electrónica	670
c) La indagación acerca de quién de los sujetos de la relación jurídica ha establecido el canal de telecomunicación electrónico. Inversión de la carga de la prueba	671
d) El principio <i>favor consummatori</i>	672
e) Las declaraciones de testigos y los indicios	672
f) Confiabilidad de los soportes y procedimientos técnicos utilizados. La pericia informática	673
g) El cumplimiento del fin para el cual ha sido estipulada la comunicación electrónica	674
IX. Conclusiones.	674
X. Bibliografía.	675

**LAS RELACIONES CONTRACTUALES
EN LA HORA DE LA PANDEMIA**

por GONZALO SOZZO

<i>Sección 1 – Estado de excepción por pandemia y su impacto en los contratos (o la regulación de la emergencia sanitaria con impacto en los contratos)</i>	681
1. Reescribir las relaciones sociales en la pandemia	681
2. Las relaciones contractuales como relaciones sociales	682
3. El coronavirus como pandemia, la pandemia como calamidad	683
4. Estado excepcional provocado por la pandemia sin estado excepcional para los contratos.	684

<i>Sección 2 – La judicialización del impacto de la pandemia sobre las relaciones contractuales</i>	688
<i>Primera parte – El argumento de la pandemia en el Derecho de las Obligaciones y de los Contratos</i>	688
<i>Segunda parte – La pandemia y la fuerza mayor, la emergencia sanitaria y el hecho del príncipe (o las herramientas para la gestión judicial de la pandemia – I)</i>	692
1. El caso fortuito y la fuerza mayor en el Derecho Privado argentino . . .	693
2. El rol del <i>casus</i> en el sistema de responsabilidad civil de la primera modernidad	694
3. El dispositivo de gobierno de los riesgos desconocidos en el Derecho Privado moderno	697
3.1. El <i>casus</i>	697
3.2. Las distinciones dogmáticas	698
3.3. Lo inevitable: el paradigma de las fuerzas naturales	699
3.4. Lo imprevisible: el paradigma de lo desafortunado	700
3.5. La progresiva homogeneización de la categoría (1): imprevisibilidad e irresistibilidad.	702
3.6. La progresiva homogeneización de la categoría (2): la minimización del paradigma del azar.	704
3.7. La progresiva homogeneización de la categoría (3): la expansión de la exterioridad	707
3.8. La progresiva homogeneización de la categoría (4): el proceso de reducción de la incalculabilidad por la vía científica	711
4. El COVID-19 y las medidas de emergencia sanitaria bajo la perspectiva de la fuerza mayor y el caso fortuito	713
<i>Tercera parte – La pandemia y la crisis sanitaria como “imposibilidad de cumplimiento” (o las herramientas para la gestión judicial de la pandemia – II)</i>	714
1. Las dos facetas de la imposibilidad de cumplimiento	714
1.1. La unidad de la figura	716
2. La imposibilidad de cumplimiento como medio de extinción de la obligación	716
2.1. La evolución en los modelos regulatorios de la imposibilidad de cumplimiento	717

2.2. Los escenarios de funcionamiento de la imposibilidad de cumplimiento como medio de extinción de la obligación	718
2.3. Los requisitos para el funcionamiento de la imposibilidad de cumplimiento como medio de extinción de la obligación	719
2.4. El efecto liberatorio y sus límites	723
2.5. El efecto de eximición de la imposibilidad de cumplimiento	724
3. La imposibilidad de cumplimiento como eximente de responsabilidad contractual	724
3.1. Los escenarios de funcionamiento	725
3.2. Los matices propios de la imposibilidad de cumplimiento como eximente	726
<i>Cuarta parte – El dispositivo de la teoría general del contrato frente a la crisis originada por la pandemia (o las herramientas para la gestión judicial de la pandemia – III)</i>	
1. La tutela preventiva del contrato	730
1.1. La tutela preventiva del contrato y el principio de prevención del daño	731
1.2. Ámbito y requisitos de funcionamiento	732
1.3. Los problemas vinculados al procedimiento de suspensión	733
1.4. La posibilidad de renegociación	734
2. La frustración del fin del contrato y la frustración del fin de la locación	734
2.1. Requisitos para el funcionamiento de la frustración del fin	735
2.2. Efectos de la frustración del fin	736
2.3. ¿Cuál es la relación de la frustración del fin con la renegociación?	738
3. Excesiva onerosidad sobreviniente	738
3.1. Excesiva onerosidad sobreviniente y COVID-19	742
3.2. La excesiva onerosidad como <i>dificultad</i> excesiva	744
3.3. La prueba de la incidencia sobre el valor de las prestaciones	745
3.4. La falta de escalonamiento de los escenarios de funcionamiento de la excesiva onerosidad	746
3.5. La instrumentación de la instancia de renegociación en el espacio institucional	748

Sección 3 – La renegociación de los contratos (o la autogestión del impacto de la pandemia)	749
<i>Primera parte – La gestión del impacto de la pandemia por las partes</i>	749
1. Las renegociaciones pactadas	750
2. Instancias de renegociación implícitas	750
3. Los casos de renegociación de fuente legal	751
4. La bifurcación de la renegociación	752
<i>Segunda parte – La renegociación de los contratos paritarios</i>	753
1. La renegociación de los contratos “discontinuos”	754
1.1. Los contextos de la renegociación individual	754
1.2. El problema de los procedimientos de renegociación	755
1.3. Revisión por las partes	756
1.4. La renegociación en la coyuntura del estado de emergencia	757
1.5. ¿El escenario del tribunal o el mercado?	758
2. La renegociación de los “contratos de larga duración”	759
2.1. La larga duración como categoría de los contratos	760
2.2. El nacimiento de la categoría de contratos de larga duración	761
2.3. El paradigma de los contratos cautivos de larga duración	767
2.4. La vinculación entre el paradigma del contrato relacional y los contratos de larga duración	768
2.5. Los contratos relacionales como paradigma de la teoría contractual	769
2.6. El paradigma del contrato relacional como neosolidarismo	770
2.7. El nivel descriptivo de la teoría relacional	770
2.8. El nivel prescriptivo de la teoría relacional	772
2.8.1. Las cláusulas abusivas y sorpresivas	773
2.8.2. La proliferación de deberes anexos	774
2.8.3. La extinción de los contratos de larga duración	774
2.8.4. La incompletitud del objeto: la renegociación permanente	775
2.9. El modelo contractual reflexivo como subproducto del contrato relacional	776

2.10. El modelo contractual reflexivo	777
2.11. Contratos relacionales reflexivos y la experiencia de renegociación permanente	780
3. La renegociación como alternativa obligada a la rescisión	781
3.1. El caso de la obligación de renegociar antes de la rescisión . . .	781
3.2. El procedimiento de renegociación en el artículo 1011	782
3.3. Los estándares con que debe renegociarse	783
3.4. La renegociación en los contratos de larga duración como paradigma de la renegociación	784
3.5. La renegociación colectiva de los contratos celebrados por adhesión	786
 <i>Tercera parte – La renegociación de los contratos de consumo (o la construcción de la dimensión colectiva de la renegociación de los contratos de consumo con motivo de la pandemia COVID-19)</i>	
1. La dimensión colectiva de la renegociación de los contratos de consumo con motivo de la pandemia COVID-19	788
1.1. La renegociación en campos contractuales materializados	788
1.2. La renegociación como instancia no reindividualizadora	790
1.3. La relevancia de los diseños institucionales	791
2. Las hipótesis de renegociación en los contratos de consumo	792
2.1. La renegociación en la tutela preventiva del contrato, la frustración del fin y la excesiva onerosidad sobreviniente	792
2.2. La renegociación en los contratos cautivos de larga duración	793
2.3. La renegociación de las situaciones de sobreendeudamiento	793
3. Diferenciar las renegociaciones de los contratos individuales y los contratos basados en intereses individuales homogéneos	795
3.1. El acceso a la justicia como argumento final	799
3.2. Los argumentos contra los cuales se construye el perfil “Halabi”	800
3.3. El diseño del círculo cerrado del pacto contractual	801
3.4. Abrir el pacto: la dimensión grupal	802

4. La dimensión colectiva de la renegociación (el Derecho Comparado como inspiración para el diseño institucional)	803
4.1. Las transacciones en las acciones de clase	804
4.2. El <i>compromisso de ajustamento</i> (<i>termo de ajustamento de conduta</i>)	807
4.3. Contratos colectivos de consumo	808
5. Cómo diseñar la renegociación de los contratos de consumo pos COVID-19	810
5.1. Lecciones para la renegociación colectiva de los contratos de consumo	810
5.2. La renegociación de la situación de los consumidores sobreendeudados	812
5.3. La salida de la fase de medidas de aislamiento y los contratos.	817

